



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO

#### CONTRATACIÓN.

Convocatoria de licitación para adjudicar la contratación de las obras de "mejora energética de las instalaciones de alumbrado público exterior de Medina del Campo"

#### 1.-ENTIDAD ADJUDICADORA

A).Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid).

B).Dependencia que tramita el expediente: Contratación y Patrimonio.

#### 2.-OBJETO DEL CONTRATO

A).Tipo de contrato: Obras.

B).Descripción del objeto: Proyecto técnico.

C).Duración del contrato: Siete meses.

D).Presupuesto base de licitación: 1.739.890,32 € (gastos generales, beneficio industrial e IVA incluidos).

#### 3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

A).Tramitación: Urgente.

B).Procedimiento: Abierto.

C).Criterios de adjudicación y ponderación: Según especificaciones del Anexo I

#### 5.-GARANTÍAS.

Provisional: no se exige.

Definitiva (sólo adjudicatario): 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

#### 6.-OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

A).Fecha límite de la obtención de documentos e información: DÉCIMO TERCERO DÍA NATURAL (13 días naturales), desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP (de coincidir el último día con sábado, domingo o festivo, se prorrogará el plazo al siguiente día natural no festivo).

B).Obtención de copias del proyecto y del Pliego de cláusulas administrativas particulares: Unidad administrativa de contratación del Ayuntamiento de Medina del Campo y en el perfil del contratante de [www.ayto-medinadelcampo.es](http://www.ayto-medinadelcampo.es)





## 7.-PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A).Fecha límite de presentación: El DÉCIMO TERCERO DÍA NATURAL (13 días naturales), desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP (de coincidir el último día con sábado, domingo o festivo se prorrogará el plazo al siguiente día natural no festivo) y hasta las 14:00 horas

B).Documentación que integrará las ofertas: La indicada en la cláusula/s correspondiente/s del pliego.

C).Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación del Ayuntamiento sita en la C/ Gamazo Nº 1, 2º-dcha., 47400 Medina del Campo. Las proposiciones que se presenten a través del Servicio Oficial de Correos serán anunciadas con los requisitos establecidos, al fax nº 983-811640, antes de las 14 horas del último día del plazo para su presentación.

D).Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la firma del contrato.

## 8.-APERTURA DE LAS OFERTAS.

A).Fecha: A más tardar, el tercer día siguiente hábil tras el de finalización del plazo para presentar proposiciones.

B).Hora: 9,30 horas

C).Lugar: Salón de Escudos del Ayuntamiento

## 9.-OTRAS INFORMACIONES.

A).Aprobación del expediente de contratación: Acuerdo de la Junta de Gobierno del 11 de abril de 2017.

B).Revisión de precios: No.

C).Clasificación de los contratistas:

GRUPO: I.- Instalaciones eléctricas

SUBGRUPO: 1.- Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos.

CATEGORÍA : 4.- Anualidad > 840.000 €.

## 10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

por cuenta del adjudicatario.

Anexo I

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PONDERACIÓN

Se reproduce el contenido literal del pliego de cláusulas administrativas particulares:

12ª. criterios de adjudicación:En conjunto, dichos criterios serán los que a continuación se





van a enumerar, siendo ponderables de la manera en que se indica en cada caso, hasta un máximo de 100 puntos.

El precio de licitación es el indicado en el cuadro de características generales del contrato.

En caso de empate a puntos entre dos o más licitadores, el mismo se resolverá a favor de la empresa que tenga mejor puntuación en el apartado 12.1. Si persistiere el empate, se tendrá en cuenta la mejor puntuación del apartado 12.1.2. y, si tras la aplicación de ambos, el empate continuase, se resolverá por sorteo.

### 12.1. Criterios de aplicación automática: 55 puntos. Incluir en el sobre B

12.1.1. Importe de la baja ofertada: Los participantes en la licitación, a través de su oferta, podrán rebajar el tipo de licitación establecido sin que el importe de la baja, en ningún caso, pueda ser superior al 5% por ciento de dicho tipo de licitación. Aquellas ofertas que sobrepasasen este límite únicamente serían valoradas en el marco de la cantidad constitutiva que resulte de la aplicación de dicho porcentaje.

Valoración: Obtendrán 5 puntos los licitadores que hagan su oferta conteniendo ésta el mayor importe de la baja y el resto serán puntuados de forma directamente proporcional.

### 2.1.2. Mejoras o variantes sin coste adicional: Según el siguiente cuadro descriptivo y valorativo:

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA	INVERSIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN
1	Ampliación y adecuación de los cuadros de mando a la normativa actual.  La valoración de las mejoras se realizará en función del precio que el licitador proponga para las mismas. Estas valoraciones serán revisadas por los técnicos de la mesa de contratación para comprobar su adecuación a la realidad del mercado, desestimándose aquellas sean consideradas irreales.  Corresponderá la máxima puntuación, 10 puntos, al mayor valor económico de las mejoras ofertadas y 0 puntos a la oferta que no proponga ninguna mejora, distribuyéndose la puntuación proporcionalmente a las restantes ofertas mediante regla de tres simple directa.  Las proposiciones que ofrezcan mejoras por un importe económico superior al 10% del precio de licitación (IVA excluido) se considerarán anormales o desproporcionadas, con los efectos previstos en el artículo 152 del TRLCSP.	10%	10
2	Iluminación ornamental eficiente en monumentos.  Las mejoras se basarán en las características técnicas recogidas en el anejo del pliego. Se realizará la valoración según los precios de dicho anejo.  Corresponderá la máxima puntuación, 10 puntos, al mayor valor económico de las mejoras ofertadas según el precio unitario del anejo y 0 puntos a la oferta que no proponga ninguna mejora, distribuyéndose la puntuación proporcionalmente a las restantes ofertas mediante regla de tres simple directa.  Las proposiciones que ofrezcan mejoras por un importe económico superior al 25% del precio de licitación (IVA excluido) se considerarán anormales o desproporcionadas, con los efectos previstos en el artículo 152 del TRLCSP.	25%	10
3	Iluminación ornamental decorativa.  Alumbrado con motivos festivos de las calles a base de portadas y árboles con iluminación de leds.  La valoración de las mejoras se realizará en función del precio que el licitador proponga para las mismas. Estas valoraciones serán revisadas por los técnicos de la mesa de contratación para comprobar su adecuación a la realidad del mercado, desestimándose aquellas sean consideradas irreales.  Corresponderá la máxima puntuación, 10 puntos, al mayor valor económico de las mejoras ofertadas y 0 puntos a la oferta que no proponga ninguna mejora, distribuyéndose la puntuación proporcionalmente a las restantes ofertas mediante regla de tres simple directa.  Las proposiciones que ofrezcan mejoras por un importe económico superior al 8% del precio de licitación (IVA excluido) se considerarán anormales o desproporcionadas, con los efectos previstos en el artículo 152 del TRLCSP.	8%	10





4	<p>Instalación de sistema de tele gestión alumbrado</p> <p>La valoración de las mejoras se realizará en función del número de puntos incluyendo así como la instalación de equipos de tele gestión en los cuadros de mando indicados en el anexo al pliego, incluyendo coste de comunicaciones y mantenimiento del mismo durante un año.</p> <p>Corresponderá la máxima puntuación, 10 puntos, al mayor número de puntos ofertados y 0 puntos a la oferta que no proponga ninguna mejora, distribuyéndose la puntuación proporcionalmente a las restantes ofertas mediante regla de tres simple directa.</p>	10
5	<p>Plazo de garantía superior a 1 año.</p> <p>La valoración de las mejoras se realizará en función del número de años de garantía ofertados sobre el primer año que es obligatorio.</p> <p>Corresponderá la máxima puntuación, 10 puntos, a un plazo de garantía de 15 años incluido el primero obligatorio y 0 puntos a la oferta que no proponga ningún aumento. Las ofertas que propongan un plazo de garantía mayor no será valorado, aunque esto no suponga un motivo de exclusión.</p>	10

Todas las mejoras irán acompañadas del compromiso de redacción de los documentos técnicos correspondientes para permitir su supervisión, ejecución y legalización. Su coste, incluidas las tasas correspondientes, formarán parte del importe ofertado.

12.2.Criterios que dependen de un juicio de valor: 45 puntos.

En el sobre C se incluirá una memoria técnica concreta y detallada, que constará de los documentos que a continuación se reseñan, debidamente encuadernados debiendo indicarse, en hoja independiente, la relación de los mismos enunciada numéricamente, haciendo coincidir cada número con su documento, correspondientes a los criterios no valorables matemáticamente.

La extensión de este documento no podrá exceder las 150 páginas en papel de dimensiones DIN A-4 escritos en letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de tamaño mínimo 12 e interlineado sencillo y deberá acompañarse de una copia en CD no regrabable en formato PDF de la oferta técnica.

12.2.1-Calculo luminotécnico y propuesta de nuevas instalaciones con aplicación de tecnología LED: Tanto de implementación inicial, como sistema retrofit o alternativo para cada situación, morfología, tipología o uso de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Eficiencia Energética para Instalaciones de Alumbrado Público Exterior.

Valoración: Se valorará con 30 puntos al proyecto completo para toda la zona de actuación totalmente definido, incluyendo incluirá los correspondientes cálculos, planos, certificados y adecuación a las instalaciones según lo establecido en el citado Reglamento, coeficientes de utilización, de eficiencia energética, índice de eficiencia energética, etc.

12.2.2.-Planes de Gestión (Calidad, Medioambiente y Prevención de Riesgos laborales).

Valoración: Se valorará con 15 puntos a los planes de gestión que recojan la realidad de la obra especialmente en el tema de gestión de residuos.

Medina del Campo, a 11 de abril de 2017.- La Alcaldesa.- Teresa López Martín

